

SOLICITUDES DE INFORMACION AGOSTO 2023								
MES	No.	FECHA QUE SE RECIBIO LA SOLICITUD	SOLICITUD RECIBIDA VIA:	FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACION SOLICITADA	SENTIDO DE LA RESPUESTA	FECHA DE ENVIO DE RESPUESTA	DOCUMENTACION ENTREGADA
AGOSTO	240477523000041	11/08/2023	SISAI-PNT	240477523000041	<p><i>“Con fundamento en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, le solicito tenga a bien brindarme la siguiente información.</i></p> <p><i>1.- Informe si este Sujeto Obligado brinda el servicio de Defensoría de Oficio para los servidores públicos en Materia de Responsabilidades Administrativas.</i></p> <p><i>2.- Si la respuesta es afirmativa, favor de informar con cuantos defensores cuenta en su ente público y cuál es la cantidad de asuntos que desahogaron en el año 2022.</i></p> <p><i>3.- En caso de no brindar la defensoría de oficios en Materia de Responsabilidades Administrativas, favor de informar si de otro ente público del Estado brinda el servicio de Defensoría de oficio en Materia de Responsabilidades Administrativas y cuál es el nombre.</i></p> <p><i>4.-En caso de no contar con un defensor de oficio en materia de Responsabilidades Administrativas como se garantiza el derecho a una defensa adecuada”.</i></p>	<p><i>Del análisis del contenido de su requerimiento de información, se concluye, que en el caso de sus requerimientos descritos en los puntos 1, 2 y 3 este Tribunal no cuenta con el servicio de defensoría para los servidores públicos en Materia de Responsabilidades Administrativas ya que es otro Sujeto Obligado quien prevé el servicio, siendo la Defensoría Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí quien lo proporciona. Con relación a su requerimiento descrito en el punto cuatro, se le informa que en los casos en que se requiera para garantizar la defensa de los servidores públicos en los procedimientos en materia de responsabilidades administrativas, este Sujeto Obligado gira oficio a la Defensoría Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí requiriendo se asigne el defensor de oficio correspondiente.</i></p>	16/08/2023	Respuesta

AGOSTO	240477523000042	14/08/2023	SISAI-PNT	240477523000042	<p>Solicito acceder a información, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Solicitando información relativa a la situación jurídica, legal y comercial de personas morales ***** con y en relación a diversas entidades estatales y municipales y otros *****, es decir, información pública que obra en expedientes judiciales a cargo de estos entes de gobierno y otros diversos. De conformidad con los artículos 53, párrafo tercero1 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) y 1022, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos Generales), Y si advierten que la solicitud que estoy haciendo para el ejercicio de los derechos ARCO, corresponde a un derecho diferente de los previstos en la Ley General, pido RECONDUSCAN la vía esto de acuerdo a la ley, haciéndolo del conocimiento de la persona y/o ente titular idónea, dejando a salvo los requisitos y plazos establecidos en la vía correcta. Yo en lo particular no pretendo ejercer alguno de los derechos ARCO respecto de datos personales de los que soy titular, solo deseo información pública de personas morales ***** en relación jurídico, legal y comercial con diversas entidades estatales y municipales, la cual, obra en expedientes a cargo de varios entes de gobierno. Por lo tanto solicito RECONDUSCAN según lo exige la ley esta solicitud como tipo de acceso a información pública</p>	<p>Del análisis del contenido de su requerimiento de información, se concluye, que este Tribunal no es competente de conocer y generar información respecto a actos comerciales entre particulares como es el caso de la compraventa de un bien inmueble ya que el requerimiento formulado tiene como referencia "información pública de personas morales ***** en relación jurídico, legal y comercial con diversas entidades estatales y municipales, la cual, obra en expedientes a cargo de varios entes de gobierno", respecto al aspecto jurisdiccional le informo que se realizó la búsqueda en el Sistema de Control Electrónico de Expedientes Jurisdiccionales (SICEJURIS), concluyéndose que no obra expediente alguno en nuestros archivos que de acuerdo a las funciones y atribuciones de este Sujeto Obligado se haya aperturado en términos de los artículos 7° y 8° de Ley Orgánica de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa con relación a la persona moral *****.</p>	22/08/2023	Respuesta
---------------	------------------------	-------------------	------------------	------------------------	---	---	-------------------	------------------

